SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL, INCLUSION Y EQUIDAD

ANALISIS DE SECTOR PARA CONTRATAR **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".**

1. INTRODUCCION

El Decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1 Impone a las entidades públicas durante la fase de planeación, el deber de realizar un análisis obligatorio con el objetivo de conocer el sector relativo al proceso de contratación desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, dejando constancia del análisis en los documentos del proceso.

En virtud de la anterior reglamentación, se realiza el presente estudio análisis de sector para el proceso de contratación referente a ***"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".***

En el marco del *Plan Distrital de Desarrollo Santa Marta 500+" 2024 – 2027*, dentro del eje estratégico *4.3 Santa Marta avanza hacia una política social moderna para transformar vida, línea 4.3.4 Servicios Sociales con Enfoque poblacional para la superación de la pobreza* se establece una meta para este cuatrienio de poner al servicio de este grupo poblacional el servicio de atención integral al habitante de calle con el que se busca promover un enfoque integral para mejorar su calidad de vida articulando las políticas públicas territoriales y nacionales y la implementación de actividades que aborden las diversas necesidades y desafíos para su inclusión y dignificación.

A partir de este diagnóstico, se estableció como eje de acción principal el restablecimiento de derechos mediante la dignificación de esta población a través de la implementación de rutas metodológicas que propendan a la resocialización de los habitantes de calle, así como su vinculación a programas que se ofrezcan dentro y fuera de su entorno, los cuales faciliten su reintegro a la sociedad mediante proyectos productivos y de gestión de su propio desarrollo.

Es así como, la conocida situación de exclusión de las personas habitantes de calle generada a partir de las sinergias del fenómeno social de la habitabilidad en calle se ha forjado a partir de imaginarios negativos en la comunidad, donde se asocia a esta población con problemas como inseguridad, delincuencia, consumo de SPA, microtráfico, estructuras ilegales de poder, violencia política, insalubridad pública y contaminación. En general, condiciones que llevan a que la población habitante de calle se encuentre en centro del conflicto e incremente su situación de alta vulnerabilidad.

Aunado a lo anterior, son limitadas las oportunidades que ofrecen la sociedad, el sector productivo y el Estado, para encauzar a las poblaciones en alto riesgo hacia la reflexión en torno a las situaciones que se asumen al momento de iniciar la habitabilidad en calle, así como la necesidad de generar alternativas que permitan la realización de un proyecto de vida, desconociendo los diferentes factores expulsores, principalmente aquellos asociados al abuso en el consumo de sustancias psicoactivas y el rompimiento de lazos familiares.

Así las cosas, dentro del plan de acción anual que adelanta la Secretaria de Promoción Social, Inclusión y Equidad se encuentran contemplados diferentes programas y proyectos en beneficio de la población vulnerable de la ciudad de Santa Marta. Lo anterior, con la finalidad de contribuir en el proceso de cambio social que se pretende implementar dentro de las políticas de inclusión social a través de la ejecución de programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Razón por la cual resulta pertinente brindar a través del Centro de Atención Integral de Habitante de Calle (CAIHC), la atención integral a los habitantes de calle, garantizando la inclusión dentro de la oferta institucional que adelanta la Secretaria mediante sus políticas de inclusión social a la población más vulnerable del Distrito de Santa Marta.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
78131600	Almacenamiento de bienes generales
80141700	Distribución
85151600	Asuntos nutricionales
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93131700	Programas de Salud
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

Con base en la identificación de los bienes y servicios en el catálogo de codificación UNSPSC, se desarrollará el análisis correspondiente a la atención integral a la población habitante de calle en el Distrito de Santa Marta.

2. ASPECTOS GENERALES

La inclusión social de la población vulnerable en el Distrito de Santa Marta ha sido un tema de preocupación. Según el *Informe de Calidad de Vida de Santa Marta 2020*, la ciudad enfrenta desafíos significativos en términos de pobreza y desigualdad.

Santa Marta tiene proyecciones de población del 2018 - 2023 de 557.388 totales de personas según el CENSO del 2018, de los cuales en la cabecera municipal se tiene proyectada 498.880 personas y el resto 58.508.

Según el Censo del DANE, 2018; existen 63.676 personas que presentan Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), el 2.64% (12.668) presenta miseria y; en la zona rural disperso el 47.25% personas equivalentes a 226.731 personas presentan Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y el 26.77% personas presenta miseria, lo que corresponde a 128.457 personas. Es decir que en el Distrito de Santa Marta se tiene 239.399 con necesidades insatisfecha y 192.133 en condición de miseria, como se ilustra a continuación:

Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)
Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018

Colombia, Principales Indicadores CNPV 2018. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) a nivel de centro poblado

Municipio	Clase	Centro Poblado	Personas en Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías						
			Personas en NBI (%)	Personas en miseria (%)	Componente vivienda (%)	Componente Servicios (%)	Componente Hacinamiento (%)	Componente Inasistencia (%)	Componente dependencia económica (%)
Santa Marta	Cabecera municipal	SANTA MARTA, DISTRITO	13,27	2,64	2,66	2,37	5,79	3,13	2,57
Santa Marta	Centro Poblado	BONDA	8,95	0,96	1,20	0,05	4,02	1,11	3,66
Santa Marta	Centro Poblado	CALABAZO	25,56	6,23	11,75	0,71	10,51	1,42	10,15
Santa Marta	Centro Poblado	DON DIEGO	17,07	3,35	3,05	-	9,86	3,15	4,37
Santa Marta	Centro Poblado	GUACHACA	17,19	3,58	4,21	0,51	7,37	3,46	6,07
Santa Marta	Centro Poblado	MINCA	18,35	6,65	8,23	-	13,45	3,01	2,85
Santa Marta	Centro Poblado	TAGANGA	13,60	0,54	0,13	0,26	9,57	1,20	2,98
Santa Marta	Centro Poblado	BURITACA	18,75	5,19	1,20	-	10,90	3,46	10,37
Santa Marta	Centro Poblado	LA QUININA	14,09	3,36	1,68	-	9,73	-	6,04
Santa Marta	Centro Poblado	TIGRERA	18,28	-	8,60	-	6,99	-	2,69
Santa Marta	Centro Poblado	CABAÑAS DE BURITACA	24,84	3,96	0,44	-	18,24	2,64	7,47
Santa Marta	Centro Poblado	CAÑAVERAL (AGUA FRÍA)	20,00	5,78	7,11	-	14,67	-	4,00
Santa Marta	Centro Poblado	CURVALITO	10,34	-	1,15	-	9,20	-	-
Santa Marta	Centro Poblado	GUACOCHE (LA LLANTA)	21,48	1,48	7,78	-	4,44	4,44	6,30
Santa Marta	Centro Poblado	MARKETALIA (PALOMINO	20,84	0,80	4,33	0,34	7,63	6,04	3,30
Santa Marta	Centro Poblado	PAZ DEL CARIBE	25,45	2,53	4,10	-	12,55	3,38	8,44
Santa Marta	Centro Poblado	PERICO AGUAO	22,28	6,44	2,48	-	6,44	10,89	8,91
Santa Marta	Centro Poblado	LA REVUELTA	13,35	3,62	5,66	-	6,56	1,36	5,66
Santa Marta	Centro Poblado	EL TROMPITO	20,17	-	0,43	-	12,88	5,15	1,72
Santa Marta	Centro Poblado	LA AGUACATERA	22,76	5,52	4,14	-	9,66	2,76	11,72
Santa Marta	Centro Poblado	MACHETE PELAO	17,46	2,12	-	-	3,70	4,23	11,64
Santa Marta	Centro Poblado	NUEVO MEJICO	17,45	3,36	7,38	-	13,42	-	3,36
Santa Marta	Centro Poblado	VALLE DE GAIRA	27,84	1,99	4,26	-	11,36	2,56	11,65
Santa Marta	Centro Poblado	LINDEROS	13,57	-	5,88	-	4,07	-	3,62
Santa Marta	Centro Poblado	LOS COCOS	5,33	-	-	-	-	-	5,33
Santa Marta	Centro Poblado	MENDIHUACA	14,29	-	8,57	-	-	-	5,71
Santa Marta	Centro Poblado	QUEBRADA VALENCIA	17,00	-	-	-	-	8,00	9,00
Santa Marta	Centro Poblado	SAN TROPEL	58,93	23,21	-	26,79	46,43	-	32,14
Santa Marta	Centro Poblado	LOS NARANJOS	18,06	5,56	6,94	-	11,11	-	5,56
Santa Marta	Centro Poblado	NUEVO HORIZONTE (SAN	13,04	5,98	9,78	-	6,52	-	2,72
Santa Marta	Rural Disperso	SANTA MARTA, DISTRITO	47,25	26,77	14,89	23,58	28,05	13,85	14,49

FUENTE: Documento del DANE denominado "La información del DANE en la toma de decisiones regionales Santa Marta – Magdalena, Diciembre de 2020.

Según el último censo realizado por el DANE en el año 2021, en la ciudad de Santa Marta, existen 262, de los cuales 84,7% son hombres y 15,3% son mujeres, los grupos de edad que representan más habitantes de la

calle, son los comprendidos entre 25 y 29 años. Dentro de las principales causas que propiciaron a las personas a iniciar una vida en situación de calle se encuentran dificultades económicas, el consumo de sustancias psicoactivas, conflictos o problemas en el entorno familiar y la falta de empleo.



Fuente: DANE. Censo de Habitantes de la Calle 2021 - Santa Marta

Aunado a lo anterior, el Ministerio de Salud en el año 2016 realizo un diagnóstico sobre esta población que permitió establecer las siguientes dificultades y barreras de acceso a la atención integral en salud a esta población:

Identificación: Para el acceso a servicios de salud diferentes a las atenciones en urgencias o intervenciones colectivas, se requiere de la plena identificación de las personas habitantes de la calle. Aunque existen procedimientos que solucionan parcialmente esta dificultad y hacen que la identificación no sea un impedimento para la atención en salud, como lo establece la Ley 1751 de 2015, esta situación si constituye una barrera para la atención integral, ya que, de acuerdo con los cruces de bases de datos realizados, un porcentaje considerable de habitantes de la calle no tiene disponible el documento de identificación, tal y como se describe en el referido diagnóstico.

Baja afiliación al SGSSS: Existe baja afiliación de la población habitante de calle al SGSSS, con relación al promedio de población general afiliada a nivel nacional. Según el diagnóstico de 2016, el 70% de la población identificada en las bases de datos que reportaron las cinco ciudades con mayor número de personas habitantes de calle estaba afiliada en salud, en contraste con la afiliación del 94.66% de la población general en 2018.

Diferencias entre la formalidad del SGSSS y el estilo de vida de las personas habitantes de la calle: El estilo de vida informal, con normas escasas y diferentes y con la inmediatez que busca el habitante de la calle para ser atendido entran en contradicción con el diseño del funcionamiento de los servicios de salud y del sistema (MSPS-UNFPA, 2012).

Modalidad en la prestación de los servicios: El que la modalidad de prestación de los servicios sea principalmente residencial y no ambulatoria y que buena parte de los servicios de salud se encuentren concentrados en instituciones distantes al lugar donde viven o permanecen los habitantes de la calle dificulta la atención.

Ausencia de enfoque diferencial e interseccional en los programas y rutas de atención: No contar con programas de promoción de la salud y de prevención que tengan en cuenta las particularidades de esta población, o no disponer de mecanismos para que los programas lleguen a ellos con temáticas y lenguajes acordes a su realidad y necesidades para lograr su sensibilización respecto al autocuidado en entornos poco saludables, manejo de riesgos, nutrición y prevención de enfermedades transmisibles, se constituye en una barrera que además ocasiona que los diagnostico sean tardíos y no accedan de manera oportuna a tratamiento. La misma situación se presenta en la adecuación de las rutas integrales de atención en salud a cargo de las EAPB.

Escasa oferta en servicios de atención en salud mental: De acuerdo con lo reportado por profesionales de salud mental y/o servicios de urgencias de las cinco ciudades sobre las cuales el MSPS realizo el diagnostico, la atención en salud mental se complejiza, puesto que se requieren valoraciones especializadas de manera inicial, las cuales no están fácilmente disponibles en la atención primaria en salud. Además, falta oferta de operadores que puedan ser contratados por las EAPB conocedores de la población y especializados en el manejo de esta temática, o al menos dispuestos a atender con enfoque interseccional a esta población para disminuir, o eliminar, barreras de acceso.

Atención post-tratamiento: La carencia de servicios post-hospitalarios, no sanitarios (oferta social), que permita el cuidado de las personas cuando egresan de una internación clínica u hospitalaria, genera frecuentes reingresos, ya que no tienen vivienda para la atención domiciliaria, ni redes de apoyo, lo que genera mayor presión en el sistema de salud, por recurrencia en la atención (activación de la puerta giratoria).

Actitudes del personal de salud: La percepción, muchas veces negativa o estigmatizadora de las personas que trabajan en las ESE y demás IPS frente a esta población, hace que se niegue la atención aun cuando la persona está afiliada (MSPS, 2016) (Tirado A, Correa M, 2009) (MSPS, 2007).

Prejuicios y falta de conocimiento del personal sanitario sobre la población: El hecho de que el personal de salud no este familiarizado con esta población, hace que sienta rechazo haca ella por sus hábitos de higiene y tenga dificultades para la interacción, reforzando los imaginarios negativos de las personas habitantes de la calle sobre el sistema de salud (Tirado A, Correa M, 2009).

Estigma y discriminación: La forma en la que viven las personas habitantes de calle, caracterizado por una escasa noción de autocuidado, conlleva a constante discriminación por sus pares y por el resto de la comunidad (MSPS, 2007).

Imaginarios de la población habitante de la calle sobre salud y autocuidado: Lo que significa estar enfermo para las personas habitantes de la calle parte de diversas creencias, y consideran que esto se puede determinar con base en l apariencia (Correa y otros, 2009), (MSPS, 2012), es decir, que muchos consideran que hay motivos para recuperarse por su salud, solamente cuando hay evidencias visibles derivadas de una enfermedad. Esto incide negativamente en su salud, puesto que no favorece la protección frente al riesgo de adquirir, o transmitir infecciones, o permitir que estas se diagnostiquen oportunamente.

Temor de la población habitante de la calle a sentirse enfermo: Según lo reportado por las personas que trabajan con habitantes de calle en las cinco ciudades participantes en el diagnóstico, algunas creencias de la población habitante de la calle dificultan el acceso a los servicios de salud. Por ejemplo, el miedo a sentirse enfermos les hace sentir rechazo hacia la atención sanitaria – porque es muy probable que corroboren ese miedo-, así como el miedo a la atención intramural y la suspensión del consumo de sustancias psicoactivas-SPA.

Prejuicios del habitante de la calle sobre los servicios de salud: El desconocimiento o el prejuicio que tiene la población sobre el ingreso a los servicios de salud, es una barrera aún más compleja, puesto que evitan ser atendidos de manera recurrente debido a que relacionan la atención con la internación.

Falta de información sobre servicios de salud: Muchas de las personas habitantes de la calle desconocen la gratuidad de los servicios de salud y los lugares de atención.

El temor a ser judicializado: Por diversas circunstancias, hay temor a ser objeto de alguna medida represiva o, eventualmente, a ser capturado, de acuerdo con lo reportado por las personas que trabajan con habitantes de la calle en las cinco ciudades participantes en el diagnóstico, hace que la población postergue al máximo la búsqueda de la atención.

Con base en las anteriores consideraciones, se puede constatar con claridad la problemática que viven la población vulnerable en el Distrito de Santa Marta, en especial, los habitantes de calle. Es por ello desde la Secretaria de Promoción Social, Inclusión y Equidad se busca fortalecer los programas y/o proyectos de atención integral a la población en habitanza de calle, esto con el fin de garantizar sus derechos al acceso a

salud, recreación, alimentación entre otros aspectos para disminuir así los altos índices de desatención hacia esta población de especial protección constitucional.

ANALISIS ECONOMICO

- [1] **Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El índice de precios al consumidor –IPC– es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final requeridos por los consumidores.

Igualmente, la variación porcentual del IPC entre dos períodos representa la inflación observada en dicho lapso.

Índice de Precios al Consumidor

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

Según el DANE, en julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, frente a junio de 2024. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,45%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gas (1,76%), suministro de agua (1,35%) y alcantarillado (0,88%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: electricidad (-0,58%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,33%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,63%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y

[1] Tomado del Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2022, DANE / link https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf

aperitivos (0,34%) y aguardiente (0,31%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (-0,07%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,15%, siendo esta la menor variación mensual. En julio de 2024 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-2,39%). La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,08%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En julio de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: calzado para hombre (-0,38%), calzado para mujer (-0,22%) y prendas de vestir para hombre (-0,19%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (0,55%), otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,32%) y prendas de vestir para bebés (0,22%). En julio de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,05 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,04 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,03 puntos porcentuales, electricidad con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

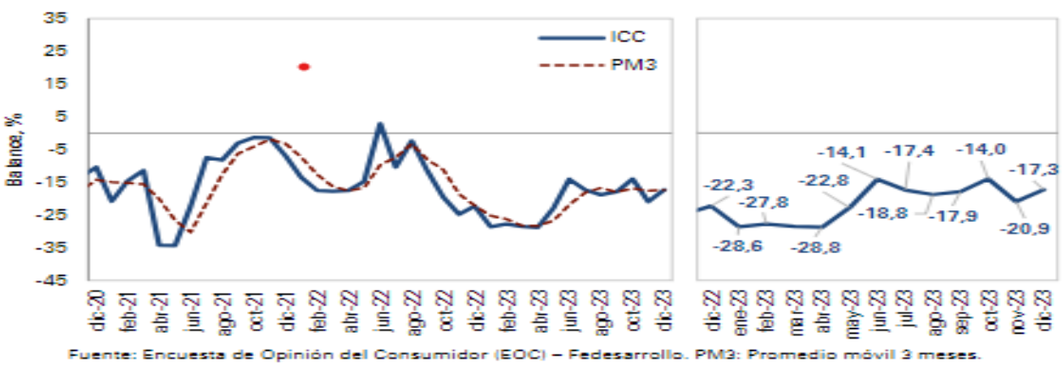
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	0,20	6,68	4,32	11,78	6,86

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 4,32% y la anual 6,86%.

Índice de Confianza del Consumidor

En diciembre de 2023, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) incrementó en 3,6 puntos porcentuales (pps) frente al mes de noviembre de 2023, alcanzando un balance de-17,3%. Este aumento se debe a un incremento de 6,6 pps en el Índice de Expectativas del Consumidor, lo cual fue parcialmente compensado por una disminución de 0,9 pps en el Índice de Condiciones Económicas. En el mes de diciembre, la confianza del consumidor incrementó en todas las ciudades analizadas y en los niveles socioeconómico alto y medio. La disposición a comprar vivienda y bienes muebles y electrodomésticos disminuyó, mientras que la disposición a comprar vehículo incrementó con respecto al mes anterior.



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

Inflación

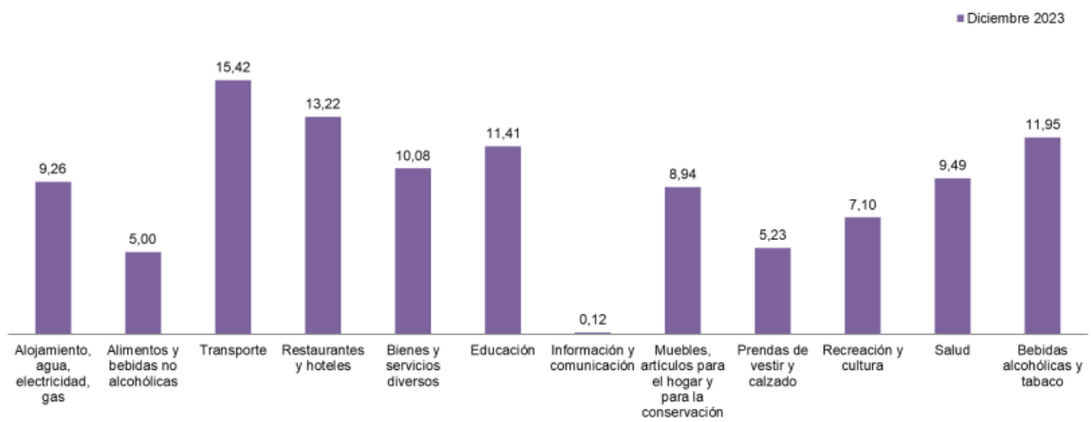
En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2023 (9,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

La división Transporte registró una variación anual de 15,42%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (44,80%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (20,19%) y compra y cambio de aceite (15,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-9,03%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,30%).

La división Restaurantes y Hoteles registró una variación anual de 13,22%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,98%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (8,29%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (12,11%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%).

La división Información y Comunicación registró una variación anual de 0,12%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,10%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (diciembre)

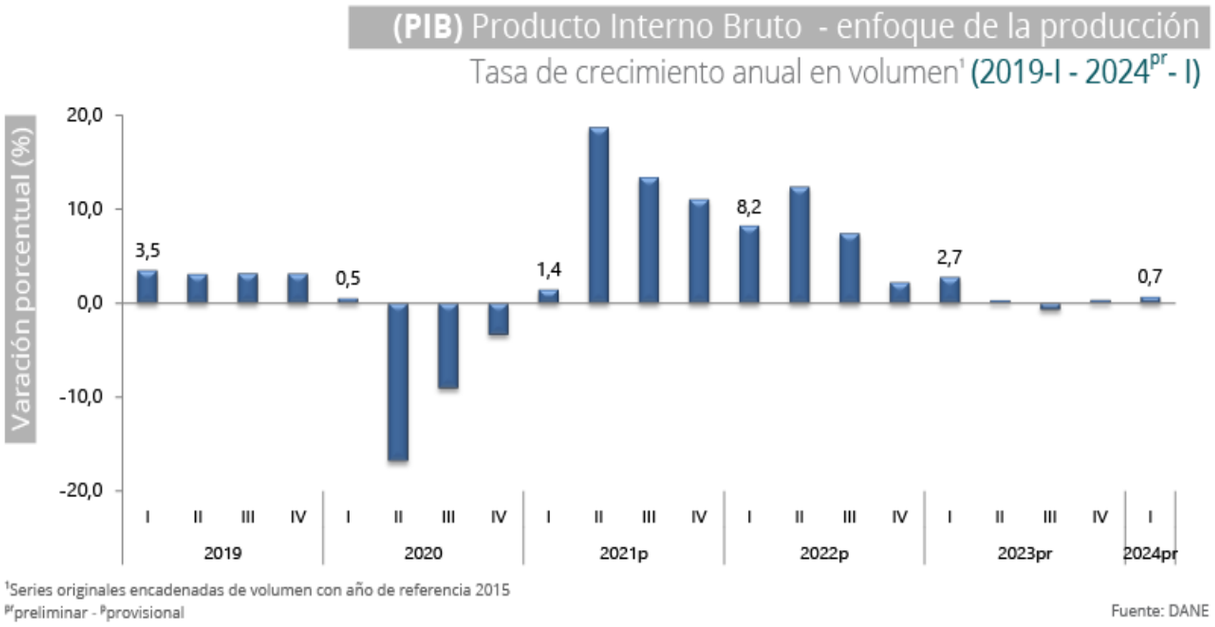


Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

PIB

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

De acuerdo con el último boletín técnico del DANE en el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 0,7% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar - pprovisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

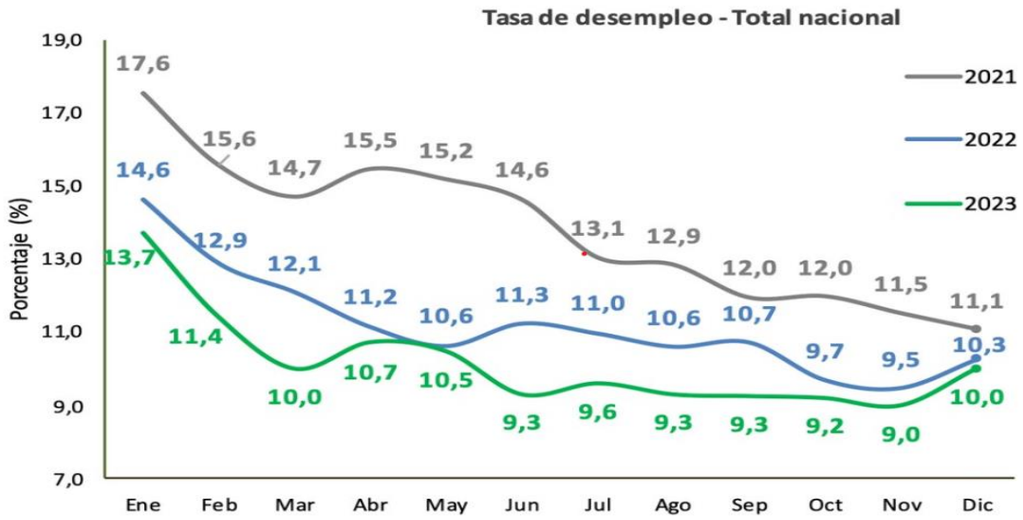
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Desempleo

En noviembre, la actividad económica repuntó, con un crecimiento de 2,3% anual, después de tres meses de caída. Así, la variación año corrido alcanza un resultado de 0,9%, ubicándose cerca de las expectativas de crecimiento de 1,1%.

Para 2024, los analistas bajaron sus proyecciones de crecimiento de 1,5% a 1,3%.

Por su parte, la inflación cerró 2023 en 9,28% dando una sorpresa a la baja. En 2024, la inflación seguiría con tendencia decreciente y tras reducir sus expectativas, los analistas esperan que la inflación alcance un resultado de 5,5% al cierre del año. En consonancia, los agentes esperan que la política monetaria sea cada vez menos contractiva y que para diciembre la tasa se ubique en entre 8,0% y 8,3%



Fuente: DANE-GEIH. Cálculos: DNP-DEE.

En este último año, se destaca positivamente la solidez del mercado laboral en un contexto de desaceleración de la actividad productiva. Logrando la generación de más de 756.000 empleos y una tasa de desempleo anual de 10,2%, la cual es inferior a la tasa de 2022 (11,2%) y a los niveles prepandemia (10,9%). Así mismo, se resalta el comportamiento de las mujeres, al liderar la generación de empleo e impulsar la salida del desempleo en el 2023. A nivel sectorial, se destaca que todas las ramas generaron empleos en el año, siendo los sectores de servicios los impulsores del empleo donde se resalta principalmente Alojamiento y servicios de comida y Transporte y Almacenamiento. Por otro lado, se resalta la mejora en la calidad del empleo reflejada en la caída de la informalidad en todos los dominios geográficos a lo largo del año.

En términos mensuales, en diciembre la tasa de desempleo fue de 10,0%, luego de una reducción de 0,3 p.p. respecto a diciembre de 2022 (10,3%) y levemente superior a la del mismo mes en 2019 (9,9%), siendo una de las reducciones más bajas en el desempleo a lo largo del año. Por dominios geográficos, las 13 áreas metropolitanas jalonaron la generación de empleo y junto con las 10 ciudades impulsaron la reducción del desempleo. Por su parte, tanto la generación de empleo como la salida del desempleo en diciembre favoreció en mayor medida a las mujeres. A nivel sectorial, después de reportar contracciones en los últimos meses, el sector de Comercio jalonó la generación de empleo al crear cerca del 80% de los nuevos puestos de trabajo en el mes de diciembre. En contraste la Industria y la Construcción registraron las mayores pérdidas de empleo, reflejando la contracción en la actividad económica de estas dos ramas durante los últimos meses.

En cuanto a las cifras desestacionalizadas, la tasa de desempleo nacional, después de evidenciar una tendencia decreciente tras la pandemia, ha venido registrando aumentos consecutivos en los últimos cuatro meses, cerrando en dos dígitos en el mes de diciembre. En este sentido, en el último mes del año, la tasa de desempleo desestacionalizada se ubicó en 10,8%, luego de un incremento de 0,5 p.p. frente a noviembre de 2023 (10,3%). Este comportamiento va en línea con el incremento de la tasa de desempleo desestacionalizada de las 13 áreas que pasó de 10,0% en noviembre a 10,7% en diciembre de 2023. Esta dinámica ascendente de la tasa desestacionalizada puede ir ligada al deterioro de la actividad productiva de los últimos meses.

En este sentido, es importante continuar analizando detalladamente la dinámica del mercado laboral, ya que en medio de una coyuntura económica retadora, con una inflación de 9,28% y una tasa de interés de política monetaria alta (12,75%), se puede llegar a un enfriamiento del mercado de trabajo en el 2024.

Finalmente, la Dirección de Estudios Económicos del Departamento Nacional de Planeación pronóstica que para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo se encontrará entre 12,1% y 13,9%, con un valor puntual estimado de 13,0%.

Índice de Precios al Consumidor

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

Según el DANE, En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	**0,59**	5,38	**3,34**	12,82	**7,16**

Fuente: DANE, IPC

Salario Mínimo en Colombia

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

Para el año 2024, el salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 4.6% y 12,00%, con un promedio de 7.8%.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos 10 años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que para el presente año (2024), se presentó una disminución de 4 puntos porcentuales si se compara con el año 2023.

AÑO	SMMLV	VARIACION (%ANUAL)	DECRETO GOBIERNO NACIONAL
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12.07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que para el año (2023) creció un 16% y para el 2024 un 12,07%, siendo estas las mayores variaciones registradas en los últimos tiempos. Sin embargo, esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país, obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria restrictiva como el incremento de la tasa de interés representativa, para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que así las personas no pierdan su poder adquisitivo.

ANALISIS TECNICO

Además de los enfoques y principios señalados en la Política Publica Social para habitantes de la calle – PPSHC, este documento retoma como referentes para definir los lineamientos del componente salud, los conceptos de habitante de calle, en persona EN calle, habitanza en calle, población en riesgo de calle, atención integral e integralidad. Así mismo, menciona el marco jurídico y pronunciamientos jurisprudenciales en torno de la atención integral en salud de la población habitante de calle. Tales conceptos se definen así: La persona habitante de calle es aquella “que hace de la calle su hogar de habitación” “donde satisface todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria”, es decir, “desarrolla todas las dimensiones de su vida en el espacio público, es decir, las actividades de su vida íntima y social” (Ley 1641 de 2013) (Barrios, Góngora y Suarez, 2006) (MSPS, 2017).

La persona EN calle es aquella “que hace de la calle el escenario propio para su supervivencia. Sin embargo, alterna el trabajo en la calle, la casa y la escuela. Es decir, cuenta con un espacio privado diferente de la calle donde reside, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel” (Barrios, Góngora y Suarez, 2006).

Las personas habitantes de la calle y las personas en calle conforman el grupo de población en situación de calle (PPSHC; 2021). Habitanza en calle. Se ha concebido que la habitanza en calle es un fenómeno social urbano multicausal, caracterizado por el desarrollo de hábitos de vida en calle por parte de personas que generan dinámicas de vida complejas, no lineales, y que se convierten en estructurantes de un esquema para obrar, pensar, y sentir asociados a una posición social, lo cual determina una forma de vivir e interactuar con el espacio público, con la sociedad y con las demás personas que han desarrollado los mismos hábitos (MSPS,2015/2016).

La población en riesgo de calle es aquella cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle y factores precipitantes de la vida en calle. Los factores precipitantes unidos a los predisponentes incrementan exponencialmente el riesgo de habitar la calle (MSPS, 2015).

Factores predisponentes de la vida en calle. Son aquellos que determinan desigualdades para el ejercicio de derechos sociales, económicos, políticos y culturales que generan condiciones individuales y sociales de riesgo para la habitanza en calle, así como la reproducción dinámica que perpetúan dichas desigualdades. Son factores estructurales (acceso a derechos, origen socioeconómico, género, pertenencia étnica, edad, entre otros).

Factores precipitantes de la vida en calle. Son aquellos que se relacionan con aspectos contextuales de trayectoria de vida y biográficos (individuales) que agudizan el riesgo, como la desafiliación social, las violencias, el abandono escolar, un trastorno de salud entre otros.

Atención Integral en Salud. Comprende la respuesta a las necesidades de salud individual, familiar y colectiva, a través de la interacción de las acciones inter y transectoriales para propiciar la prosperidad en salud, por lo cual el énfasis del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS y del sector salud está dirigido a la promoción de la salud, la prevención de riesgos, la atención y la rehabilitación de la enfermedad, así como a las acciones requeridas para garantizar la prestación de servicios, de manera sistemática y ordenada. Igualmente, la prestación de los servicios de salud debe responder a los procedimientos definidos por la

evidencia científica óptimos, eficientes y eficaces en la solución de los problemas de salud de la población, bien de manera individual o colectiva.

La atención integral en el caso de las personas habitantes de la calle, en quienes existe una interrelación entre eventos de salud y necesidades de apoyo para el bienestar, la autonomía y desarrollo personal, depende de la articulación intersectorial entre los servicios sanitarios (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de España, 2011, Ley Estatutaria de Salud, art. 9). Para lograr dicha articulación, se deben fortalecer las redes interinstitucionales y comunitarias, e incluir a las personas habitantes de la calle en tales redes para : a) propiciar el uso de la oferta de servicios disponible para su atención, b) mejorar sus capacidades de autogestión y, c) alcanzar una mejor calidad de vida, puesto que las redes existentes en la calle en la mayoría compuestas por pares, permiten el arraigo de hábitos e imaginarios adversos para la salud, en los que se disminuye la responsabilidad de la persona hacia sí misma (Correa M y otros, 2012).

En la ciudad de Santa Marta no existe un centro o albergue permanente para personas en situación de calle, mas sin embargo estas personas son atendidas a través jornadas realizadas por el gobierno distrital, por entidades de índole religioso y por entidades sin ánimo de lucro, que brindan alimentación y acompañamiento espiritual a estas personas, sin embargo existen IPS que atienden e internan a las personas con altos problemas de consumo de sustancias psicoactivas, sin embargo el índice de reinserción es bastante alto debido a que estas personas siguen en riesgo de volver a las calles y recaer en el consumo de drogas.

El Distrito de Santa Marta para cumplir con el objeto del proyecto ***"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"*** requiere la colaboración para el desarrollo de las siguientes actividades:

Cantidad	Perfil	Requisitos
Un (1)	Coordinador	Formación Académica y Experiencia general mínima (años): Título Profesional en administración, ciencias humanas, ciencias de la salud y/o sociales. Título de Postgrado de Maestría en Gerencia de Proyectos y/o Desarrollo Social y/o Trabajo Social. 48 meses de experiencia profesional, de los cuales al menos 24 meses deben ser en dirección o coordinación de proyectos sociales.
Dos (2)	Psicólogos	Formación Académica y Experiencia general mínima (años): Título Profesional en psicología. 12 meses de experiencia profesional.
Un (1)	Profesional Administrativo	Formación Académica en Administración y/o Contaduría. 24 meses de experiencia laboral general.
Dos (1)	Técnico en Sistemas y manejo de base de datos	Formación Académica y Experiencia general mínima (años): Título Profesional o Técnico en Sistemas. 12 meses de experiencia laboral.
Dos (2)	Educadores	Formación Académica y Experiencia general mínima (años): Título Profesional en pedagogía, licenciatura. 12 meses de experiencia profesional.
Uno (1)	Medico General	Formación Académica y Experiencia general mínima (años): Título Profesional en Medicina. 12 meses de experiencia profesional.
Uno (1)	Enfermeros	Formación Académica y Experiencia general mínima (años): Título Profesional en Enfermería. 12 meses de experiencia profesional.
Cuatro (4)	Operadores Terapéuticos	Formación Académica y Experiencia general mínima (años): Titulo Técnico o Tecnólogo en

		enfermería o carreras afines. 12 meses de experiencia laboral.
Dos (2)	Servicios generales	Formación Académica y Experiencia general mínima (años): Titulo Bachiller.
Tres (3)	Cocineros	Formación Académica y Experiencia general mínima (años): Titulo Técnico o Tecnólogo en cocina y/o contar con el certificado de manipulación de Alimentos. 12 meses de experiencia laboral.
Tres (3)	Conserje	Formación Académica y Experiencia general mínima (años): Titulo Técnico o 12 meses de experiencia laboral general.

ANALISIS REGULATORIO

Marco Normativo y Jurisprudencial	Aspecto Relevante
Articulo 13 C.P.	Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.
Ley 1641 de 2013.	Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1285 de 2022.	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022 -2031
Sentencia T-376/1993	Se indica que el término "desechable" es un calificativo impropio e indigno que ha venido tomando fuerza en medios sociales, en los que se ignora el valor de la dignidad humana y el imperativo constitucional de su respeto y prefiere el término indigente.
Sentencia T-384/1993	Derecho a la asistencia pública en el caso de indigencia.
Sentencia C-040/2006	La mendicidad ejercida de manera autónoma y personal, sin intermediarios, no es delito ni contravención.
Sentencia T-057/2011	Acciones afirmativas para los habitantes de calle.
Sentencia T-323/2011	Especial protección a los habitantes de calle con VIH.
Sentencia C-385/2014	Primacía de la igualdad en el tratamiento del habitante de calle. Declaró inexequible el término "que haya roto vínculos con familiares
Sentencia T-043/2015	Toda persona, incluyendo al habitante de calle, es libre de desarrollar su personalidad acorde a su pluralidad.
Sentencia T-092/2015	El Estado debe proteger al habitante de calle
Sentencia C-281/2017	Declaró inexequible el parágrafo 3 del arto 41 de la Ley 1801 de 2016, Por la cual C-281/2017 se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. No se I podrán trasladar e internar a los habitantes de calle en contra de su voluntad.
Sentencia T-398/2019	Destacó la dignidad humana de la mujer en situación de habitanza de calle y gestión de su higiene menstrual.
Sentencia C-062/2021	Exceptúa a los habitantes de calle de las medidas correctivas ante la realización de necesidades fisiológicas en espacio público, y exhorta a las autoridades C-062/2021 territoriales a que adopten acciones y políticas que garanticen a esta población el acceso universal a la infraestructura sanitaria.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La entidad durante las últimas tres (3) vigencias ha venido adquiriendo este servicio a través de la suscripción de cuatro (4) contratos cuyo objeto es igual o similar por un valor total de **CUATRO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($ 4.078.333.004.oo)**,

dando como promedio individual de cada contratación un valor de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($1.858.050.421.oo)**, siendo el suscrito en la vigencia del 2024 el de mayor presupuesto dispuesto por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($3.319.194.816.oo).**

INFORMACION CONSIGNADA	PROCESO			
	RE-ESAL-001-2022	RE-ESAL-009-2023	RE-ESAL-002-2024	RE-ESAL-006-2024
Modalidad de Selección	Régimen Especial (Decreto 092 de 2017)	Régimen Especial (Decreto 092 de 2017)	Régimen Especial (Decreto 092 de 2017)	Régimen Especial (Decreto 092 de 2017)
Objeto	ANUAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ASILO O CENTRO DE BIENESTAR A FIN DE ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE COLOCAR EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA HABITANTE DE CALLE DE LAS LOCALIDADES 1,2 Y 3 DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE VIDA PARA EL SERVICIO Y ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.	APOYO PARA LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA
Presupuesto	$ 1.465.125.590	$ 1.162.881.278	$ 3.319.194.816	$ 1.485.000.000
Plazo	6 meses	7 meses	7 meses	6 meses

Estos contratos los ha venido adjudicando la entidad a través de la modalidad de selección especial regulada por el artículo 355 de la Constitución Política, le Ley 498 de 1996 y el Decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta su objeto y la cuantía destinada para la suscripción del contrato. Así mismo, y en razón a la población a la que va dirigida encuentra pertinente esta dependencia de colaborar con entidades sin ánimo de lucro para la satisfacción de la necesidad identificada, ya que la implementación de la atención integral requerida para las personas en habitante de calle consta de necesidades especiales al tratarse de un grupo poblacional.

De igual forma se ha identificado que otras entidades del orden territorial han adelantado procesos de selección para la adquisición de bienes o servicios iguales o comparables los cuales se destacan los siguientes:

ENTIDAD	NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD SELECCIÓN
SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL-ALCALDIA DE BOGOTA	SDIS-CD-197865-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL VIII CENSO DE HABITANTES DE CALLE EN BOGOTÁ D.C.	$2.448.741.071	CONTRATACION DIRECTA
MUNICIPIO DE ARMENIA	DAJ-CDA-002-2024	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESTRATOS 1,2 Y 3 PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS GÉNESIS Y GALILEA	$1.053.430.408	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)
MUNICIPIO DE MANIZALES	ESAL - 02-2024	IMPLEMENTACIÓN CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DIURNA DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES CENTRO 1 – 2.	$1.314.132.240	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	DAB-AEPSAL-003-2024	AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCION SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR	$3.638.250.000	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	DAB- AEPSAL-002-2024	AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCION SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR	$4.042.500.000	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.32.1. 0492-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE Y EN CALLE DE SANTIAGO DE CALI.	$4.131.440.000	REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DE 2017)

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA Y OFERTA

Para el presente proceso de contratación se han recibido cotizaciones respecto de posibles colaboradores con experiencia e idoneidad para ejecutar el proyecto que se relacionan a continuación:

PROVEDOR 1	
Nombre:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD Y LA INVESTIGACION ALBORADA IPS NIT 819.004.407-3
Ubicación:	Cra 14 No. 7-20 plato –magdalena
Teléfonos:	3006245279

PROVEDOR 2	
Nombre:	FUNDACION REAHABILITACION INTEGRAL NIT 900.085.882-9
Ubicación:	Cra 3 No. 18-27 Rodadero- Santa Marta.
Teléfono:	4226815-3136016719
Correo Electrónico:	secretaria@frehabilitacionintegral.com

PROVEDOR 3	
Nombre:	FUNDACION SEMBRANDO FUTURO NIT 900.094.547-4
Ubicación:	Mz 9 casa 10 Oficina 102 – Minuto de dios – Santa Marta.
Teléfono:	311 414 68 22
Correo Electrónico:	Fundasembrandootmail.com

5. ESTIMACION DEL PRESUPUESTO

Para los efectos de establecer los costos derivados de la colaboración de apoyo, técnico, logístico y administrativo que se requiere para la realización de las actividades programadas para la atención de la población vulnerable se tuvieron en cuenta las cotizaciones allegadas por los proveedores consultados en el mercado y que se encuentran en el análisis de mercado documento anexo y que hace parte integral del presente proceso.

Para el siguiente proceso se ha dispuesto de un presupuesto oficial por valor de hasta **CUATRO MIL QUINIENTOS TRES MILLONES TRENTA MIL CIENTO DOCE PESOS ($4.503.030.112)** tomando como base la propuesta que más se ajusta a la satisfacción de las necesidades, teniendo en cuenta el proceso de identificación, cuantificación y valoración de los costos y beneficios del proyecto.

PRESUPUESTO 2025					
IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA					
ACTIVIDAD 1. Realizar actividades de apoyo a la gestión para la atención integral de la población habitante de calle.					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**UNIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL 2025**
Coordinador del Centro	Mes	5,5	1	$ 5.666.667	$ 31.166.667
Técnico en Sistemas y manejo de base de datos	Mes	5,5	1	$ 3.333.333	$ 18.333.333
Profesional Administrativo	Mes	5,5	1	$ 4.000.000	$ 22.000.000
Medico general	Mes	5,5	1	$ 6.166.667	$ 33.916.667
Psicólogo	Mes	5,5	2	$ 4.333.333	$ 47.666.667
Enfermero Jefe	Mes	5,5	1	$ 4.000.000	$ 22.000.000
Operadores Terapeuticos Ocupacional	Mes	5,5	4	$ 3.166.667	$ 69.666.667
Educadores	Mes	5,5	2	$ 2.500.000	$ 27.500.000
Servicios Generales	Mes	5,5	2	$ 3.166.667	$ 34.833.333
Cocineros	Mes	5,5	3	$ 3.000.000	$ 49.500.000
Conserges	Mes	5,5	3	$ 2.533.333	$ 41.800.000
TOTAL ACTIVIDAD 1					**$ 398.383.333**
ACTIVIDAD 2. Realizar actividades de prevención de la habitanza en calle, a través de la estrategia de atención en sitio.					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT.**	**UNIDAD**	**PROD. V. UNITARIO**	**PRODTOTAL 2025**
Proceso de Caracterización	Global	1	1	$ 31.666.667	$ 31.666.667
Personal de Apoyo Logistico	Jornadas	50	10	$ 93.333	$ 46.666.667
Servicios de carpas armables con cortinas	Jornadas	50	4	$ 516.667	$ 103.333.333
Servicios de carpas con ducha	Jornadas	50	1	$ 566.667	$ 28.333.333
Servicios de sonido (tarima pequeña)	Jornadas	50	1	$ 2.166.667	$ 108.333.333
Servicios de Planta	Jornadas	50	1	$ 1.933.333	$ 96.666.667
Servicios de mesas plasticas	Jornadas	50	20	$ 23.667	$ 23.666.667
Servicios de sillas plasticas	Jornadas	50	200	$ 1.367	$ 13.666.667
Punto de Hidratacion	Jornadas	50	2	$ 766.667	$ 76.666.667
Refrigerios tipo lunch	Jornadas	50	100	$ 22.667	$ 113.333.333
Camisetas (equipo de apoyo)	Unidad	50	10	$ 61.667	$ 30.833.333
Servicio de Baños Portatiles	Unidad	50	3	$ 833.333	$ 125.000.000
Servicio de peluqueria	Jornadas	50	100	$ 11.000	$ 55.000.000
Kit de Aseo personal Mujeres	Jornadas	50	100	$ 51.333	$ 256.666.667
Kit de Aseo personal Hombres	Jornadas	50	100	$ 51.333	$ 256.666.667
Servicio de transporte tipo vans.	Mes	5,5	1	$ 14.000.000	$ 77.000.000
TOTAL ACTIVIDAD 2					**$ 1.443.500.000**
ACTIVIDAD 3. Realizar actividades de prevención de la habitanza en calle, a través de la estrategia de atención en sitio.					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**UNIDAD**	**PROD. V. UNITARIO**	**PRODTOTAL 2025**
Arriendo Inmueble con capacidad para 75 personas	Mes	5,5	1	$ 24.666.667	$ 135.666.667
Servicios Publicos	Mes	5,5	1	$ 3.333.333	$ 18.333.333
Mantenimiento Periodico	Mes	5,5	1	$ 1.566.667	$ 8.616.667
Alimentación (Tres refrigerios, Desayuno, Almuerzo y Cena)	Mes	5,5	75	$ 2.833.333	$ 1.168.750.000
Kits de Vestimenta (Incluye sudadera, sueter, par de medias, ropa interior, zapatos)	Mes	5,5	150	$ 151.667	$ 125.125.000

Kit de Aseo personal semanal (Toalla de baño, Jabon, Crema Dental, Cepillo Dental, Desodorante, Prestobarba, Toallas Higienicas)	Mes	5,5	300	$ 53.333	$ 88.000.000
Servicio de Lavanderia	Mes	5,5	1	$ 2.666.667	$ 14.666.667
Atencion primaria en Salud , Medicamentos y equipos de Bioseguridad	Mes	5,5	1	$ 7.000.000	$ 38.500.000
Servicio de peluqueria	Mes	5,5	150	$ 11.000	$ 9.075.000
Material Didactico	Mes	5,5	1	$ 3.666.667	$ 20.166.667
Actividades Recreativas	Mes	5,5	4	$ 5.166.667	$ 113.666.667
Actividades Socioculturales y de integracion	Mes	5,5	4	$ 4.166.667	$ 91.666.667
Salidas de campo para la inclusion social	Mes	5,5	2	$ 9.000.000	$ 99.000.000
Elementos de aseo del centro	Mes	5,5	1	$ 2.266.667	$ 12.466.667
Reunificación Familiar y Red de Apoyo (Auxilio de Retorno)	Mes	5,5	50	$ 450.000	$ 123.750.000
Servicio de transporte tipo vans.	Mes	5,5	1	$ 14.000.000	$ 77.000.000
TOTAL ACTIVIDAD 3					**$ 2.144.450.000**
ACTIVIDAD 4. Desarrollar acciones de comunicación para el fortalecimiento de la estrategia.					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**UNIDAD**	**PROD. V. UNITARIO**	**PRODTOTAL 2025**
Elaboración video institucional	Global	1	1	$ 4.845.933	$ 4.845.933
Flayers	Global	1	25000	$ 383	$ 9.583.333
Pendón institucional	Global	1	4	$ 783.333	$ 3.133.333
Campaña publicitaria en medios de comunicación y redes sociales	Global	1	1	$ 16.666.667	$ 16.666.667
TOTAL ACTIVIDAD 4					$ 34.229.267
TOTAL ACTIVIDADES 1, 2, 3 Y 4					$ 4.020.562.600
Gastos Administrativos					$ 482.467.512
TOTAL					**$ 4.503.030.112**

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se realizó la matriz de riesgo y se aporta como Anexo 1 a este documento.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Distrito de Santa Marta a través de la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad de conformidad con el Plan de Desarrollo; y en consecuencia con lo expuesto en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, cuantía, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de PROCESO COMPETITIVO REGLAMENTADO EN EL DECRETO 092 DE 2017.

Cordialmente,

DAVID FERNANDO FARELO DAZA
Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad.

Elaboro: Carlos Pereira Zagarra **Cargo:** Abogado Especializado SPSIE	**Reviso**: Andres Avelino Lazcano Meza **Cargo**: Abogado Especializado SPSIE
Los arriba firmantes declaran que revisaron el documento, encontrándose ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y en lo que respecta a nuestra competencias y obligaciones lo presentan para la respectiva firma.	

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN
SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD
Calle 15 No. 3 - 67, Casa Gauthier
promocionsocial@santamarta.gov.co
4209600 Ext. 1319